Salto del Guaira, 22 de Noviembre de 2.018.-

Señor/es
LAS AMERICAS S.R.L
Presente:

Ref.: CD Nº 022/2018. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" AD REFERENDUM. Notificación de Adiudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 154 de fecha 21/11/2018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 22/2.018: **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, PAC/ID Nº 353.356 a la siguiente Empresa: **INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8, con el monto total de Gs. 37.390.000 (Guaraníes, Treinta y siete millones trescientos noventa mil),** ART. 2º, ART. 3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Brítez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN DE CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

22/11/2018 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES. ID N° 353.356. TRIB DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Jue 22/11/2018, 07:17
Para: licitaciones@lasamericas.com.py <licitaciones@lasamericas.com.py>

Recibió Guillermo Mereles

1 archivos adjuntos (208 KB)
NOTIF LAS AMERICAS.pdf;

Salto del Guaira, 22 de Noviembre de 2.018.-

Señor/es
ND DISTRIBUIDORA
Presente:

Ref.: CD Nº 022/2018. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" AD REFERENDUM. Notificación de Adiudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 154 de fecha 21/11/2018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 22/2.018: **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, PAC/ID Nº 353.356 a la siguiente Empresa: **INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8, con el monto total de Gs. 37.390.000 (Guaraníes, Treinta y siete millones trescientos noventa mil),** ART. 2º, ART. 3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Brítez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

22/11/2018 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES. ID N° 353.356. TRIB DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Jue 22/11/2018, 07:22
Para: bgffcde@hotmail.com <bgffcde@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (208 KB) Recibió Blanca Fernandez.

Salto del Guaira, 22 de Noviembre de 2.018.-

Señor/es
A & M RAMOS GENERALES
Presente:

Ref.: CD Nº 022/2018. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" AD REFERENDUM. Notificación de Adiudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 154 de fecha 21/11/2018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 22/2.018: **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, PAC/ID Nº 353.356 a la siguiente Empresa: **INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8, con el monto total de Gs. 37.390.000 (Guaraníes, Treinta y siete millones trescientos noventa mil),** ART. 2º, ART. 3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Brítez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN CANINDEYÚ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

22/11/2018 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES. ID N° 353.356. TRIB DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Jue 22/11/2018, 07:25
Para: nadia_sosa81@hotmail.com <nadia_sosa81@hotmail.com>

Recibió Nadia Sosa

1 archivos adjuntos (208 KB)

Salto del Guaira, 22 de Noviembre de 2.018.-

Señor/es
INTELFLY S.A.
Presente:

Ref.: CD Nº 022/2018. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" AD REFERENDUM. Notificación de Adiudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 154 de fecha 21/11/2018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 22/2.018: **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, PAC/ID Nº 353.356 a la siguiente Empresa: **INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8, con el monto total de Gs. 37.390.000 (Guaraníes, Treinta y siete millones trescientos noventa mil),** ART. 2º, ART. 3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Brítez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C.

22/11/2018 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES. ID N° 353.356. TRIB DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Jue 22/11/2018, 07:20
Para: nimio.villalba@intelfly.com <nimio.villalba@intelfly.com>

1 archivos adjuntos (208 KB)
NOTIF INTELFLY MUEBLES.pdf;

Recibió Amado Bobadilla